

ARMAMENTO DE LAS TROPAS DE CASA REAL, 1788-1931 (39)

TERCEROLAS Y REVÓLVVERES, DEL ESCUADRÓN DE LA ESCOLTA REAL

Las armas de fuego que equiparon las tropas de Casa Real durante los Gobiernos de Alfonso XII (1875-1885), Regencia (1885-1902) y Alfonso XIII (1902-1931), fueron las reglamentarias en el Ejército. No existieron como anteriormente, “modelos” producidos en exclusiva para estas tropas, reducidas en 1875 a las dos Compañías de Reales Guardias Alabarderos y el Escuadrón de la Escolta Real, extinguidas en 1931 tras proclamarse la República.



Terzerola Remington, modelo 1871. Fca. de Oviedo, fechada 1875. Cañón longitud 588 mm., para cartuchos calibre 11 mm. Pieza nº 2000-141 en la Colección del M.M.M.

Como arma de fuego, en 1875 las clases de tropa del Escuadrón de la Escolta Real fueron equipadas con terzerola Remington Md. 1871, y los Oficiales utilizaron el revólver de ordenanza, sistema Lefauchaux, para cartuchos de espiga, calibre 12 mm, o el Smith & Wesson Nº 3, calibre 44 “ruso”, autorizado por la Dirección General de Artillería en noviembre de 1874. Con este armamento combatió el Escuadrón en la única ocasión que tuvo de hacerlo, distinguiéndose en el levantamiento del bloqueo de Pamplona (3-2-1875).

Tras haber tomado el mando del Ejército, Alfonso XII se había personado en el teatro de la guerra, acompañado por el Escuadrón de la Escolta Real así como por una sección de Guardias Alabarderos “... *que defendió a S. M. de un movimiento envolvente de los Carlistas, resistiendo en un caserío abandonado hasta que llegaron los refuerzos*”¹.



Revolver “Smith & Wesson model Nº 3, Second Model Russian”, seis tiros, para cartuchos calibre 44 “ruso”, con cañón de 7” (178 mm),

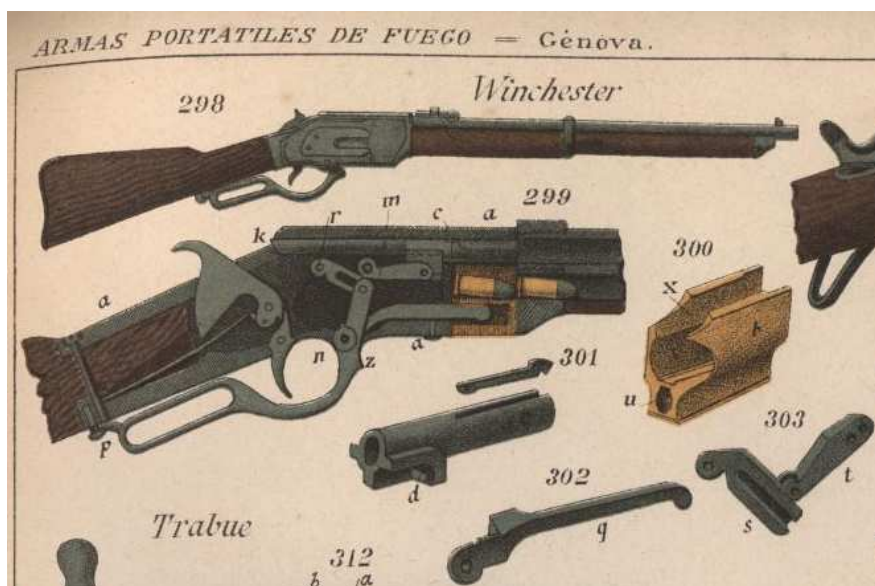
¹ Alfonso de Carlos, “Tropas de la Casa Real Española”, revista Reales Sitios, nº 60, 1979

Los reglamentos de la Caballería de los años 1885 y 1892 son muy escuetos en cuanto al armamento a utilizar por este Escuadrón, como arma de fuego de Jefes y Oficiales estipulan: “Revolver: podrán usar el recomendado por Real orden de 6 de octubre de 1884, acompañado de un cordón de plata para sujetarlo”, y para clases de tropa: “Tercerola: Winchester”.



Revolver recomendado en R.O. de 6 de octubre de 1884, para cartuchos de 11 mm modelo 1884. Doble acción, seis tiros, cañón longitud 129 mm, inscrito “ORBEA HERMANOS Y C^a. EIBAR – CON PRIVILEGIO EN ESPAÑA”

El revolver es el que con el N^o 7 figuraba en el catálogo de la firma Orbea Hermanos, mientras que la “tercerola Winchester” aparece ilustrada en el Atlas de la obra “Curso Elemental de Armas Portátiles de Fuego” (1889), que precisa: “el modelo representado en nuestras figuras, es el que actualmente usa la Escolta Real y el 14^o Tercio de la Guardia Civil”.



Tercerola Winchester, ilustrada en el Atlas de la obra “Curso elemental de Armas Portátiles de Fuego” (1889), de Juan Génova.

Se trataba de un modelo fabricado por la firma “Winchester Repeating Arms Co.”, modificación de la carabina Winchester modelo 1873, que figuraba entre los armamentos de repetición seleccionados para su estudio en España, en

vistas a su posible adopción. La citada firma produjo esta carabina en 1879, con carácter experimental, como "*Spanish Model*", calibre 44-40 (44 WCF), en número de 230 unidades. En los años 1891-92, entre los armamentos trabajados en Oviedo para mantener activa aquella Fábrica a la espera de decidirse el sistema de repetición a adoptar para el Ejército, también se produjeron en ella 2.500 unidades de este modelo de carabina, que en R. O. de 2 de diciembre de 1893 se dispuso nominar: "*Tercerola Winchester modelo 1873*".

Físicamente, la carabina Winchester "*Spanish Model*" tiene gran parecido con la "*Winchester Model 1876*", calibre 45-75 WCF, que entre 1880 y 1914 equipó a la North West Mounted Police, la famosa Policía Montada del Canadá.

En la reseña de los modelos a equipar al Escuadrón de la Escolta Real, los reglamentos de Caballería de los años 1910 y 1923 son igualmente parcos. Para Jefes y Oficiales estipulan: "*Revolver o pistola: La reglamentaria*", y para tropa: "*Carabina: Mauser reglamentaria*". En 1910, la pistola reglamentaria era la Bergmann modelo 1908, a la que se sumó en 1914, con igual carácter, la pistola Campo-Giro modelo 1913 y en 1916 la pistola Campo-Giro modelo 1913-16. En 1923 lo era la "*pistola para cartuchos de 9 mm. modelo 1921*", (ASTRA 400). La carabina Mauser reglamentaria era la adoptada por el Ejército en R. O. de 7 de mayo de 1906, como "*carabina Mauser Español, modelo 1895*".



Carabina Mauser, modelo 1895. Pieza Nº 1971-177 en la Colección del M.M.M.

**Juan L. Calvó
Junio, 2012**

Bibliografía

- Colecciones Legislativas del Ejército, años 1875-1923
- José María Bueno Carrera, "Guardias Reales de España", Madrid 1989
- Juan Génova Iturbe, "Curso Elemental de Armas Portátiles de Fuego" Barcelona, 1889
- Artemio Mortera, "Winchesters españoles", revista "Armas y Municiones" Nº 8, Madrid, 1987
- Roger Phillips & S.J. Kirby, "Small Arms of the Mounted Police", Ottawa, 1965
- Oliver Copons, Eduardo de, "Nuestras fábricas", Memorial de Artillería, Madrid, 1900
- Juan L. Calvó, "Revólveres y pistolas en las FF.AA.EE. 1855 – 1955", Barcelona, 2003